

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1147 *Resolución de 11 de enero de 2024, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» número 149, de 21 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración para proveer a través de concurso-oposición, en turno libre:

- Una plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica.
- Una plaza de Economista, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores.
- Tres plazas de Profesor/a de Música y Artes Escénicas, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores.
- Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a o Ayudante de Obras Públicas, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnicos/as Medios/as.
- Una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores.
- Una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo. Se ha publicado una rectificación de las bases en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» número 2, de 5 de enero de 2024.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de las convocatorias en el «Diario Oficial de Castilla-la Mancha» número 22, de 1 de febrero de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Albacete, 11 de enero de 2024.–El Presidente, Santiago Cabañero Masip.